

**Antonio Benítez Ostos**

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Nueva sentencia del TS sobre el cómputo del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo contra planeamientos urbanísticos

La sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta) n.º 1113/2025, dictada con fecha de 9 de septiembre de 2025, resuelve el recurso de casación interpuesto por una entidad mercantil, contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Andalucía, con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario n.º 649/2019. Las partes recurridas son el Ayuntamiento de Huelva y otra entidad.

La controversia principal versa sobre el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Huelva, de 31 de octubre de 2018, que aprobó definitivamente la modificación puntual n.º 24 de la Ordenanza municipal de edificación, uso del suelo y urbanización del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la compatibilidad de usos docentes con espacios libres y viario.

La entidad recurrente presentó recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo municipal. El TSJ de Andalucía dictó sentencia el

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)